

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **ADQUISICIONES**

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 21 de Junio de 2016.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley № 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

-Decreto Alcaldicio № 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;

- Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicio, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;

Pedido de Materiales N°42.548, de fecha 11.05.2016 emitido por Alcaldía-RR.PP;

Cuadro comparativo de ofertas de fecha 21.06.2016; y - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7.751.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor Soc. Comercial Don Oscar y Cia LTDA, RUT N compra de Implementos de Amplificación, 20 Adaptadores Schuko, 6 Extensiones de 30 mts, 1 Extensión de Carrete 30 mts, 1 Caja Pilas AA, 1 Caja Pilas AAA, 6 Pilas Recargables AA, 6 Pilas Recargables AAA, 10 Huinchas aislante Negra, Compra solicitada por Alcaldía-RR.PP.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$314.893 (trescientos catorce mil ochocientos noventa y tres pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.012.001.001 "Otros materiales Rep. útiles diversos ", A.G: 1.1.1 del Presupuesto Municipal Vigente.

> AUMINISTRADOR MUNICIPAL

ANÓTESE COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/BBR/MBR/16gj

MUNICIPAL

KARINA AGUIRRE CERDA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"